

NORMAS QUE HAN DE REGIR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
LA CASA DE ACOGIDA Y FORMACION "HOGAR SARA" DE LA
HERMANDAD OBRERA DE ACCION CATOLICA FEMENINA.

NATURALEZA

- 1.- La Comisión Nacional de la HERMANDAD OBRERA DE ACCION CATOLICA FEMENINA (HOACF), haciéndose eco de las necesidades de acogida y formación que tienen muchas mujeres trabajadoras, que se encuentran fuera de sus casas, bien trabajando como empleadas de hogar, con carácter asistentes o bien en Empresas; como asimismo, haber descubierto a través de su 1ª Asamblea Nacional (Novbre. 1968) y Plenos Extraordinarios Nacionales y Jornadas Nacionales de Estudios, la urgente necesidad de preparar y formar a militantes y Dirigentes de la HOACF, (y aprovechando que la Junta Nacional de la A.C.E., se quería deshacer de la antigua Residencia de Jóvenes de A.C., según acuerdo de 15 de Abril de 1969; se decidió solicitar su cesión que fué aprobada en 29 del mismo mes) y
- 2.- Acordó la creación del "Hogar Sara", sin personalidad ^{propia} jurídica, aunque con independencia, como Casa de Acogida y Formación al servicio de la mujer trabajadora, fijando el domicilio del mismo en la calle Héroes del 10 de Agosto nº 11, 3ª izqda., Madrid-1

FINES

- 3.- Facilitar, en número posible que puedan hacer frente a los gastos de la casa, un hogar de ambiente familiar para toda clase de trabajadoras, ya sean de fábrica, oficina, comercio y hogar, y por ellas mismas lograr una promoción cultural y social integral.
- 4.- Promover mediante Cursillos, Convivencias, Lecciones, una formación dinámica integral de las personas que habitualmente residen en el Hogar, y de trabajadoras en general, deseando llegar a conseguir la formación de una Escuela Social, o Instituto Social Femenino.
- 5.- Iniciar una promoción de Dirigentes de la HOACF, a través de sus propios Métodos y Cursillos.

MEDIOS

- 7.- El "Hogar Sara" se inicia con los enseres y utensilios que constan en inventario y un crédito de 40.000.00 ptas. y contará en todo momento con la ayuda personal y moral de la Hermandad Obrera de Acción Católica Femenina, especialmente de su Comisión Nacional.
- 8.- Los medios de financiación y sostenimiento serán:
 - a) Por la rentabilidad de sus servicios como Casa de Acogida.
 - b) Por subvenciones y ayudas de Organismos de Promoción, etc.
 - c) Por los distintos medios que le puedan llegar al "Hogar Sara" (donativos, herencias, legados, etc. etc.)
 - d) El Hogar, no podrá nunca gravar la Economía normal de la Comisión Nacional de la HOACF.

ORGANO DE DIRECCION

- 9.- El órgano de Dirección es la Comisión Nacional de la Hermandad Obrera de Acción Católica Femenina, quién actuará por medio de un Comité Funcional.